

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En Tarrega (Lleida), a 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Vall Benaiges.—38.922.

MARBESO, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en Manilva el 30 de junio de 2004, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social desde la cifra actual de dos millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos euros (2.764.600,00 euros) a la de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos euros (264.500,00 euros), es decir, disminuirlo en 2.500.100,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que después se dirán, con la finalidad de devolver las aportaciones a los socios. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 46.000 acciones de la sociedad, que, de su valor nominal actual de 60,10 euros, pasan a 5,75 euros, disminuyéndose su valor nominal en 54,35 euros por acción. El plazo de ejecución de esta reducción de capital se fija en cuatro meses a partir de la fecha de la presente junta y se realizará mediante la devolución en efectivo a los socios de la citada suma de 2.500.100,00 euros. En consecuencia, el artículo onceavo de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo onceavo. Capital social. El capital social íntegramente suscrito se fija en doscientos sesenta y cuatro mil quinientos euros (264.500,00 euros). Dicho capital se encuentra dividido en cuarenta y seis mil (46.000) acciones nominativas de 5,75 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 46.000, ambos inclusive».

Manilva, 1 de junio de 2004.—El Administrador único, Abdolmehdy Baghay Ravary.—38.597.

MATRICERÍA NÚÑEZ, S. L.*Aumento del Capital Social*

El día 29 de julio de 2004, la Junta General de socios de la sociedad «Matricería Núñez, Sociedad Limitada», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 12.020,00 euros, mediante la emisión de 2.000 nuevas participaciones, numeradas correlativamente de la número 4.001 a la número 6.000, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y con los mismos derechos que las previamente existentes. Consecuentemente con lo anterior, se informa a los socios del derecho de asunción preferente que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, dentro del mencionado plazo, el número de participaciones que desean asumir, debiendo efectuar el desembolso en la forma acordada en la mencionada Junta. Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la Sociedad. Transcurridos los plazos establecidos, el órgano de administración queda facultado para la ejecución del aumento y la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—Administrador, Carolina Núñez Rodríguez.—39.533.

**MISCO IBERIA
COMPUTER SUPPLIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal***Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, se ha constituido en Junta general ordinaria y extraordinaria «Misco Iberia Computer Supplies, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y ha decidido reducir el capital social en la cantidad de 2.263.906,90 euros, mediante la amortización de 37.669 acciones de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Tras la reducción, el nuevo capital de la entidad es de 2.069.243 euros dividido en 34.430 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La reducción se llevó a efecto de manera simultánea a la adopción del acuerdo debido a que de conformidad con el artículo 167, 1.º, del citado texto legal, los acreedores no tienen derecho a oponerse a la presente reducción. En consecuencia, ha sido modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 30 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Christine Kennedy.—38.621.

**NUEVA DÁRSENA, S. L.
(Sociedad absorbente)****EXPANSIÓN 7, S. A.
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General extraordinarias y universales de las mercantiles Nueva Dársena, Sociedad Limitada y Expansión 7, Sociedad Anónima celebradas en fecha de 30 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Nueva Dársena, Sociedad Limitada de Expansión 7, Sociedad Anónima, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—Por los Órganos de Administración, Juan Luis Romy Belilos. Victor de Botton Romy.—38.661. y 3.ª 5-8-2004

**OPTIMA FINANCE, S. A.
Sociedad unipersonal****SAGE CONCEPT IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

Los respectivos Accionistas Únicos de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de

Madrid, la fusión por absorción de Optima Finance, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por Sage Concept Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con extinción de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la Sociedad Absorbida.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Guy Serge Berruyer, administrador único de las sociedades participantes.—39.314. 2.ª 5-8-2004

**OPTIMA FINANCE, S. A.
Sociedad unipersonal****SLAM FINANCIAL ENGINEERING
SYSTEMS, S. A.****Sociedad unipersonal****OXERMORRIS, S. L.****Sociedad unipersonal***Fusión por absorción*

Los respectivos Accionistas Únicos y Socio Único de las sociedades indicadas en el encabezamiento decidieron el 30 de junio de 2004, en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, la fusión por absorción de Slam Financial Engineering Systems, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Oxermorris, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedades Absorbidas) por Optima Finance, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), con extinción de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades Absorbidas.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión. Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Las administraciones sociales de las sociedades participantes: Guy Serge Berruyer, Optima Finance, Sociedad Anónima Unipersonal y Marc Cebrian.—39.315.

2.ª 5-8-2004

**PAAL INTERNATIONAL, S. A.
(Sociedad escindida)****PAAL TEAM-IMPORT
INTERNATIONAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Paal International, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2004, aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Paal Team-Import International, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos